| FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°008/2020 | O.C. Institucional N° 008/2020 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 UNIVERDIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión : 17 / 12 / 2020 | |
| Entidad: | 7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN | | |
| ID del Llamado: | 378-177 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa |
| Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GRAFICOS | | | |
| Proveedor: | MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO | RUC | 2.464.416 - 1 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Impresion de senaladores | Unidad | GRAFINET | PARAGUAY | 15 | 148.000 | 2.220.000 |
| 2 | 2 | Cartel metalico con soporte | Unidad | GRAFINET | PARAGUAY | 1 | 350.000 | 350.000 |
| 3 | 3 | Cartel metalico con soporte | Unidad | GRAFINET | PARAGUAY | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 4 | 4 | Cartel metalico con soporte | Unidad | GRAFINET | PARAGUAY | 8 | 2.000.000 | 16.000.000 |
| 5 | 5 | Cartel metalico con soporte | Unidad | GRAFINET | PARAGUAY | 2 | 500.000 | 1.000.000 |
| 6 | 6 | Impresión SEÑALECTICA PVC | Unidad | GRAFINET | PARAGUAY | 100 | 45.000 | 4.500.000 |
| | | TOTAL : | | | | | | 25.570.000 |

SON GUARANÍES: **Veinticinco millones quinientos setenta mil----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 17 de Diciembre de 2020.- Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:10 dias habiles contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 2 | 1 | 5 | 0 | 260 | 30 | 0 | 2 | 20.252.000 |
| 2020 | 2 | 1 | 5 | 0 | 260 | 30 | 0 | 5 | 5.318.000 |
| | | | | | | Total: | | | 25.570.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 17/12/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | MV Rossana Morales de González Decana FCP - UNCA FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.